

Armenia, 04 de octubre 2019

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C.

**Referencia:** CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

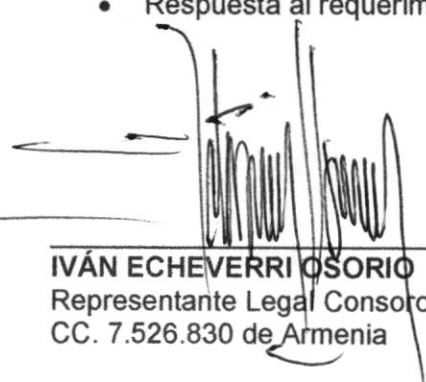
**Objeto:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

**Asunto:** Subsanación de documentos.

Cordial saludo,

Actuando dentro del cronograma establecido acorde al informe de calificación, nos permitimos subsanar los siguientes documentos:

- Documento consorcial ajustado a responsabilidades ilimitadas.
- Certificación de Revisor Fiscal Inversiones Terra S.A sobre su condición de sociedad anónima cerrada.
- Garantía de seriedad acorde a lo requerido en los TDR.
- Respuesta al requerimiento del numeral 2.1.1.15. de los TDR.



\_\_\_\_\_  
**IVÁN ECHEVERRI OSORIO**  
Representante Legal Consorcio Cuyabro  
CC. 7.526.830 de Armenia

## CONSORCIO CUYABRO

Entre los suscritos a saber: **IVÁN ECHEVERRI OSORIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.526.830 de Armenia Q, domiciliado y residente en Armenia actuando en nombre propio, **INVERSIONES TERRA S.A** identificado con NIT No. 801.002.878 representada por **IVÁN ECHEVERRI OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.526.830 de Armenia Q, domiciliado y residente en Armenia actuando en representación legal, **ORLANDO ROJAS OSORIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.545.487 de Armenia, domiciliado y residente en Armenia actuando en nombre propio y **JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 1.094.928.794 domiciliado y residente en Armenia actuando en nombre propio, hemos convenido a celebrar un contrato en CONSORCIO que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del consorcio será la prestación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la obra cuyo objeto es "CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA " según convocatoria pública CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

**SEGUNDA. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** El consorcio se denomina **CONSORCIO CUYABRO**, y su domicilio será Calle 21 No 12-42 Ofc 01 Edificio Torre 21 Armenia Quindío tel (6) 744-49-35 y/o 3136352583 correo gerenciaryingenieria@gmail.com y/o ivanecheverriosorio@hotmail.com

**TERCERA. PLAZO. -** La duración del consorcio será la que se emplee en la ejecución del contrato descrito en la cláusula primera, y tres años más.

**CUARTA. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS. -** El consorcio está integrada por:


NOMBRE	COMPROMISO (%)
IVÁN ECHEVERRI OSORIO	30%
INVERSIONES TERRA	30%
ORLANDO ROJAS OSORIO	20%
JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ	20%

**QUINTA. REPRESENTANTE.-** El señor : **IVÁN ECHEVERRI OSORIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.526.830 de Armenia Q quien elevará la representación del consorcio para efecto de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante, para tal efecto, el presente documento tiene a su vez la calidad de poder general, amplio y suficiente, para que en nombre y representación de todas las personas que integran la unión temporal ejecute los actos necesarios para cumplir el objeto contenido en la cláusula primera. En ausencia temporal o permanente del Representante del consorcio, actuara como Representante Suplente **ORLANDO ROJAS OSORIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.545.487 de Armenia Q, quien tendrá las mismas facultades como Representante del consorcio.

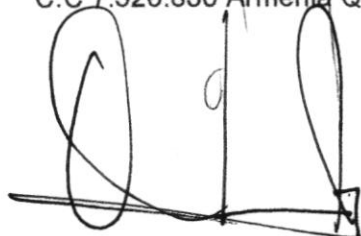
## CONSORCIO CUYABRO

**SESTA.RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS SOCIOS.** Los integrantes del consorcio manifestamos expresamente que responderemos solidaria, ilimitadamente y mancomunadamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que llegáramos a firmar en caso que se nos adjudique.


En constancia de lo anterior, se firma por los que en él intervienen a los 13 días del mes de septiembre del año 2019



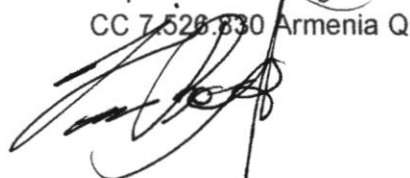
**IVÁN ECHEVERRI OSORIO**  
C.C 7.526.830 Armenia Q



**ORLANDO ROJAS OSORIO**  
C.C 7.545.487 de Armenia




**INVERSIONES TERRA**  
**IVÁN ECHEVERRI OSORIO**  
Representante Legal  
CC 7.526.830 Armenia Q



**JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ**  
CC 1.094.928.794 de Armenia

Acepto la designación como Representante Legal del CONSORCIO CUYABRO



**IVÁN ECHEVERRI OSORIO**  
Cc 7.526.830 Armenia Q

Acepto la designación como Representante Legal |suplente del CONSORCIO CUYABRO



**ORLANDO ROJAS OSORIO**  
CC 7.545.487 Armenia Q

Armenia, 24 de septiembre de 2019

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER**

Bogotá D.C.

**Referencia:** CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

**Objeto:** CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"

Para dar cumplimiento con lo requerido en numeral 2.1.1.14 del proceso de referencia Yo **MARIO ALBERTO JURADO MANTILLA** identificado con Cedula N° **7.529.587** y matricula N° **16562 - T** revisor fiscal de **INVERSIONES TERRA S.A** con NIT **801.002.878-4**, certifico bajo la gravedad de juramento que la empresa está constituida como una sociedad anónima cerrada.



---

**MARIO ALBERTO JURADO MANTILLA**  
Revisor Fiscal  
Matricula Profesional: **16562 - T**  
CC. **7.529.587**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.529.587

JURADO MANTILLA

APELLIDOS MARIO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13 JUL 1958

ARMENIA (QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.75 O+ SEXO M

21-SEP-1972 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION REGISTRACION NACIONAL

INDICE DE NEGRO



A-0600100-00063204-M-0007529587-20080902 0802826522A-1 4160079196

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**16562-T**

MARIO ALBERTO  
JURADO MANTILLA  
C. C. 7329587  
RESOLUCION INSCRIPCION 2395  
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 27/11/86



00024165



OTROJAN 31

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional / Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

2052599A8E09FE70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIO ALBERTO JURADO MANTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7529587 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 16562-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

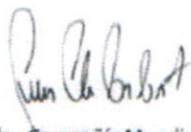
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**CERTIFICA:**

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA C-100028420, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO CUYABRO Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUBOGOTA, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 03/10/2019, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

CALI A LOS 3 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





No. PÓLIZA	C-100028420	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10171495	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2019	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas del 26/09/2019	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas del 05/02/2020	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO CUYABRO	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	7.526.830
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 21 NO 12-42 OFC 01 EDIFICIO TORRE 21	<b>TELÉFONO</b>	7444935
<b>ASEGURADO</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER -	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830.055.897-7
<b>DIRECCIÓN</b>	BOGOTÁ	<b>TELÉFONO</b>	6534976
<b>BENEFICIARIO</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER -	<b>No. DOC. IDENTIDAD</b>	830.055.897-7
<b>DIRECCIÓN</b>	BOGOTÁ	<b>TELÉFONO</b>	6534976

**OBJETO DE CONTRATO**

A SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA A MANERA DE OBJETO LOS EVENTOS QUE CUBRE LA POLIZA.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES DE LA POLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-042-2019, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
B) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.  
C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 03/10/2019	24:00 Horas del 05/02/2020	166,973,299.00	0.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>166,973,299.00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	0.00
<b>DESCUENTOS</b>		
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	0.00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0.00
<b>IVA</b>	\$	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 03/10/2019
-------------------------	--

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

*[Firma]*

TOMADOR

**Líneas de Atención al Cliente:**

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	C-100028420	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10171495	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2019	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del	26/09/2019	24:00 Horas del	05/02/2020		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

D) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponentE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: CONSORCIO CUYABRO, CONFORMADO POR:  
 - IVAN ECHEVERRY OSORIO C.C.7.526.830 PARTICIPACION 30%  
 - ORLANDO ROJAS OSORIO C.C.7.545.487 PARTICIPACION 20%  
 - JUAN DIAGO ROJAS HERNANDEZ C.C.1.094.928.794 PARTICIPACION 20%  
 - INVERSIONES TIERRA S.A. NIT.801.002.878-4 PARTICIPACION 30%



Armenia, 04 de octubre 2019

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C.

**Referencia:** CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

**Objeto:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

En relación con la causal de rechazo invocada, se tiene que es la relacionada en el numeral 1.37.7 de los pliegos de condiciones o términos de referencia, que claramente establece que será aplicable al proponente sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal. El informe preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes es claro cuando identifica la conformación del CONSORCIO CUYABRO el cual está integrado por IVÁN ECHEVERRI OSORIO como persona natural, INVERSIONES TERRA S.A como persona jurídica, ORLANDO ROJAS OSORIO como persona natural, JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ como persona natural, teniendo como representante legal a IVÁN ECHEVERRI OSORIO; si se toma en cuenta esta integración del consorcio y la representación legal, es claro que tomando en cuenta los atributos de la personalidad jurídica tanto para personas naturales como para personas jurídicas, no es posible trasladar la responsabilidad de cumplir con un requisito establecido para el miembro del consorcio o su representante legal para una persona diferente, los atributos de la personalidad no se pueden transmitir ni si quiera entre una persona jurídica y alguno de sus asociados o incluso alguna de las personas que ostenten la calidad de miembro de la junta directiva. El principio de las personas jurídicas indica que cuando se crean dan lugar a la aparición de una persona distinta a la persona de sus miembros, por lo tanto no puede confundirse las calidades de la persona jurídica con las calidades de sus asociados o miembros de junta directiva, tanto así que la persona jurídica y sus miembros tienen diferente patrimonio, diferente domicilio, entre otros atributos diferentes a la personalidad que no afectan la responsabilidad de unos y otros, siendo esta precisamente la naturaleza o la intención de la creación de las personas jurídicas, es decir crear una persona diferente de sus asociados.


Por esta razón cuando los términos de referencia presentan una calificación de la persona que debe ser titular de la responsabilidad de no estar incluida en las listas de lavado de activos, es totalmente claro que esta incluyendo como titular de tal responsabilidad únicamente a los miembros del consorcio sean personas naturales o personas jurídicas a

sus apoderados o a sus representantes legales. Esta calificación es reiterada en diferentes partes de los términos de referencia tales como el numeral mencionando inicialmente en la página 79 pero también en las paginas 83, 87 y 88 hace esta reiteración manteniendo la calificación del titular de esta obligación, por lo tanto no es posible que FINDETER en la evaluación jurídica haga una interpretación ampliada, una interpretación extensiva o incluso una interpretación sistemática o analógica, ya que no está generando ninguna duda de interpretación en cuanto a la persona o el tipo de persona que son titulares de la obligación mencionada. Una interpretación sistemática o analógica o extensiva de esta calificación del titular de la obligación, estaría violando el debido proceso consagrado en el Art. 29 de la constitución política, pues estaría generando una nueva norma aplicable a una persona diferente a las inicialmente incluidas como titulares de la obligación, estaría negando la aplicación de una norma preexistente, es decir, no estaría aplicando lo consagrado en los términos de referencia si no que estaría generando una nueva norma, además de eso estaría generando una violación de la presunción de inocencia vinculada al mismo artículo de la constitución política.

Adicionalmente en el certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES TERRA S.A esta totalmente claro quiénes son las personas que tienen representación legal de la sociedad, que son IVÁN ECHEVERRI OSORIO y GLORIA INÉS GÓMEZ que serían las únicas personas que estarían tocadas por esa prohibición de estar en las listas.

Atendiendo a los argumentos mencionados, de manera respetuosa solicito se modifique el informe preliminar de calificación de requisitos jurídicos habilitantes, en el sentido de aclarar que la persona vinculada a la lista no es miembro del CONSORCIO CUYABRO, dado que como ya se aclaró los miembros corresponden a personas naturales y jurídicas diferentes de la persona implicada y el representante legal o apoderado tampoco corresponden a esta persona, razón por la cual no cumple con la calificación de titular de esta obligación establecida en los términos de referencia.

Atentamente,



IVÁN ECHEVERRI OSORIO  
Representante Legal Consorcio Cuyabro  
CC. 7.526.830 de Armenia

VOB Abogado  
Libardo Andrés Castellano Serna  
TP. 1408 CSJ

Armenia, 03 de octubre 2019

Señores

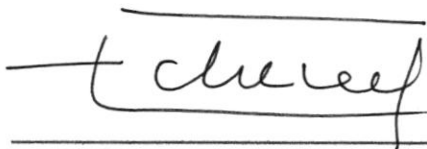
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C.

**Referencia:** CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

**Objeto:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”

**Asunto:** Solicitud de aclaración

Cordial saludo yo Juan Camilo Echeverri Gómez identificado con C.C 1.094.909.684 Armenia Q, una vez revisado el informe de evaluación jurídica del proceso de referencia, con extrañeza me entero “que me encuentro reportado” en el listado SARLAFT, solicito de manera amable copia del reporte, ya que a la fecha desconozco acusaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo, lo anterior para realizar las averiguaciones y aclaraciones pertinentes al respecto, así mismo declaro bajo la gravedad de juramente que todas mis actuaciones y de la empresa **INVERSIONES TERRA S.A** con **NIT 801.002.878-4** de la cual hago parte son lícitas y los recursos que manejamos provienen de nuestros ejercicios como profesionales y empresarios de manera legal.



---

**JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ**  
CC.1.094.904.864





## INFORME DE VALIDACIÓN

JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ Dato Consultado:1094909684

### INFORMACIÓN BÁSICA



#### Situación Militar

Estimado usuario: En este momento esta fuente se encuentra deshabilitada debido a falencias técnicas o tiempos de espera muy lentos en la misma fuente, las cuales no son atribuibles a nosotros.



#### Cédulas en Trámite - Registraduría General de la Nación

Su solicitud del Documento 1094909684 no se encuentra en Trámite. Si solicitó el Trámite de su documento por favor consulte esta base de datos en los próximos días para verificar el estado de su documento, y si aún no ha solicitado la RENOVACION de su documento, por favor solicítela.



#### Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

Estimado usuario: En este momento esta fuente se encuentra deshabilitada debido a falencias técnicas o tiempos de espera muy lentos en la misma fuente, las cuales no son atribuibles a nosotros.



#### Registro Nacional del Talento Humano en Salud

No se encontró información relacionada con el dato consultado.



#### Profesionales de la Salud

No se encontró información relacionada con el dato consultado.



#### Certificados Sena

No se encontraron certificados asociados al dato consultado



#### Certificados Sofia Plus

No se encontraron certificados asociados al dato consultado



#### Páginas Amarillas

Nombre	Descripción
Industria Alimenticia Salsamentaria San Juan	Dg 45 S 24 B -20 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Librería Verbo Divino	Av Caracas 49-07 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Vieyra Ramírez Juan David	Cl 125 20-59 Of 411 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650

Reporte Generado el 04/10/2019 04:30:41 PM Dirección IP: 181.62.151.30

Usuario: María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverrinmunoz@cuval.co

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. (DEMO) María Alejandra Echeverri no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:98731054





Nombre	Descripción
Clinica Del Dolor Dr Juan Jose Alandette Herrera	Cr15 78-02 Consult 304 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Colegio San Juan De Avila	Cr100 B 75 B-05 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Compañía Funeraria San Juan De Dios	Av. Cl 1 10 A 86 90 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Fernandez Carrasquilla Juan	Cl 92 18-32 Of 102 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Gorras Y Confecciones Juan López	Cl 17 A 69-47 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Juan De Jesús Hernández E.U.	Cr89 127 - 05 Trr B Ap 301 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
León Acevedo Juan Carlos	Cr14 127-11 Consult 402 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Mejía Cordovez Juan Armando	Cr9 116-20 Consult 315 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Suárez D. Juan Manuel	Cr58 127-20 Trr 8 Ap 130 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Supermercado La Canasta Juan	Cr58 94 A-29 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Ferretería Conde Juan	Cr26 A 42-89 S Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Juan Fernández Abogados	Cl 92 18-32 Of 102 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Opticas Juan Pablo II	Cl 27 S 14-54 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Colegio Bilingue San Juan De Avila	Km 5 Vía Suba-Cota. Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Juan A. Villa E Hijos & Cía. S. En C.	Cl 4 S 71 D - 34 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
San Juan Clínica De Enuresis S.A.S.	Cl 127 20-78 Consult 428 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650
Restrepo Mallarino Juan Manuel	Dg70 A 4-99 P 2 Bogotá - Distrito Capital (+57) 1 7005650



### Estado RUT - DIAN

Nit	Digito Verificación	Razón Social	Estado
1094909684	3	JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ	REGISTRO ACTIVO

## INFORMACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Reporte Generado el 04/10/2019 04:30:41 PM Dirección IP: 181.62.151.30  
Usuario: María Alejandra Echeverri  
(DEMO) María Alejandra Echeverrinmunoz@cuval.co

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. (DEMO) María Alejandra Echeverri no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:98731054



## Afiliaciones en Salud - FOSYGA

<b>Tipo ID</b>	CC	<b>Número</b>	1094909684
<b>Nombre</b>	JUAN CAMILO	<b>Apellidos</b>	ECHEVERRI GOMEZ
<b>Municipio</b>	ARMENIA	<b>Departamento</b>	QUINDIO
<b>Fecha de Nacimiento</b>	*/**/**		

### Datos de Afiliación

Estado	Entidad	Régimen	Fecha Afiliación Entidad	Tipo de Afiliado
SUSPENSIÓN POR MORA.	COOMEVA E.P.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2007	COTIZANTE



## FOSYGA - Maestro Afiliados Compensados

### INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO DATOS EN RESOLUCIÓN 2309

No se encontró información básica del afiliado

### DATOS EN RESOLUCIÓN 2280

No se encontró información en resolución 2280

### DATOS EN RESOLUCIÓN 4023

No se encontró información en resolución 4023

### INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

No se encontró información de períodos compensados

## LISTAS DE SANCIONES NACIONALES



## Procuraduría General de la Nación

Señor(a) JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1094909684. El ciudadano no presenta antecedentes





**Registro de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - SIBOR - Contraloría**

No se encuentra reportado como responsable fiscal ante la Contraloría General de la República - SIBOR

**Proveedores Ficticios - DIAN**

**Registro de Procesos - Condenas a Nivel Nacional**

Realizada la Validación de procesos judiciales con condena a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, NO se encontraron procesos en las siguientes ciudades:

- Bogotá y Cundinamarca - Medellín - Antioquia - Caldas - Huila - Neiva - Sur - Nariño - Pasto - Putumayo - Risaralda - Pereira - Pacífico - Cauca - Chocó - Bucaramanga Santander del Sur y Santander del Norte - Buga - Palmira - Valle - Quindío - Armenia - Eje Cafetero - Sur - Valle del Cauca - Cali - Boyacá - Tunja - Guaviare - Caquetá - Florencia - Tolima Ibagué - Llanos Orientales - Meta y Casanare

**Procesos Judiciales Penales**

Es posible que se presente una coincidencia parcial por nombre u homonimia. En éste caso, debe ignorar el resultado.

Esta información proviene de procesos penales donde se involucra la persona que coincide con el nombre consultado. Algunos de los procesos no están relacionados con delitos conexos a lavado de activos o financiación al terrorismo. Estos procesos no comprometen disposición de culpabilidad. Recuerde que todas las personas son inocentes mientras no se les demuestre lo contrario, sean vencidas en juicio /o no haya una sentencia en firme.

**Procesos Judiciales Penales - LAFT**

Ciudad	Entidad	Proceso	Fecha	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
MEDELLIN	JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS	05615600036420150023400		Concierto, terrorismo, amenazas e insti	Juzgado 02 Penal Cto Especializado de Antioquia	- CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	- OZZY FELIPE ALVAREZ ECHEVERRI - JUAN CARLOS SERNA RIVERA - PABLO ANDRES CASTRILLON CASTRO - ANDERSON ESTIBEN MEJIA RIOS - JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ - STIVEN MORENO CLAVIJO - LEON JAIRO GIL RODAS - HECTOR DAVID TAMAYO - PABLO ANDRES MORENO MADRID - OSCAR DE JESUS LOPEZ LOPEZ - NELSON ARLEY HINCAPIE OSPINA - ERWIN GALLEGO CASTAÑO - JULIAN ANDRES RINCON PALACIO - ANDRES FERNANDO OSORIO OSPINA - JUAN MANUEL ARAQUE CAÑAS
MEDELLIN	JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE MEDELLIN	05615600036420150023400		Concierto, terrorismo, amenazas e insti	Juzgado 03 Penal Municipal de Garantías	- CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	- OZZY FELIPE ALVAREZ ECHEVERRI - JUAN CARLOS SERNA RIVERA - PABLO ANDRES CASTRILLON CASTRO - ANDERSON ESTIBEN MEJIA RIOS - JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ - STIVEN MORENO CLAVIJO - LEON JAIRO GIL RODAS - HECTOR DAVID TAMAYO - PABLO ANDRES MORENO MADRID - OSCAR DE JESUS LOPEZ LOPEZ - NELSON ARLEY HINCAPIE OSPINA - ERWIN GALLEGO CASTAÑO - JULIAN ANDRES RINCON PALACIO - ANDRES FERNANDO OSORIO OSPINA - JUAN MANUEL ARAQUE CAÑAS

**Procesos Judiciales Penales - NO LAFT**

Reporte Generado el 04/10/2019 04:30:41 PM Dirección IP: 181.62.151.30

Usuario: María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverrinmunoz@cuval.co

Informe valido únicamente para la fecha de expedición. Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. (DEMO) María Alejandra Echeverri no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:98731054



Ciudad	Entidad	Proceso	Fecha	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
RIONEGRO	JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE RIONEGRO	05001318700120170106900		Despachos Comisorios	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	- LA SEGURIDAD PUBLICA	- JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ



### Procesos Judiciales Laborales

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos



### Procesos Judiciales Administrativos

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos



### Procesos Judiciales Civiles y Familiares

Es posible que se presente una coincidencia parcial por nombre u homonimia. En éste caso, debe ignorar el resultado.

Esta información proviene de procesos civiles y familiares o delictivos donde se involucra la persona. Algunos de ellos no están relacionados con delitos conexos a lavado de activos o financiación al terrorismo. No comprometen disposición de culpabilidad de la persona. Todas las personas son inocentes mientras no se les demuestre lo contrario y no haya una sentencia en firme.

Ciudad	Entidad	Proceso	Fecha	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
MEDELLIN	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN	05001400300120140045800		Verbal	JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	- JORGE LUIS SALDARRIAGA HERNANDEZ	- LUZ VIVIANA NAVARRETES ZULUTA - JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ - ALQUILAUTOS DE ANTIOQUIA E.U
RIONEGRO	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE RIONEGRO	05001318700120170106900		Despachos Comisorios	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	- LA SEGURIDAD PUBLICA	- JUAN CAMILO ECHEVERRI GOMEZ



### Procesos Judiciales de altas cortes y consejo de estado

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos







### Antecedentes Judiciales Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:42 horas del 04/10/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 1094909684  
Apellidos y Nombres: ECHEVERRI GOMEZ JUAN CAMILO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Este mensaje aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y aquellas que habiendo sido condenadas cuentan con el cumplimiento o extinción de la condena, sentencia SU-458 de 2012 de la Corte Constitucional.



### Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito

No se encontró información de comparendos en el SIMIT a nivel nacional.

No se encontró información de resoluciones de acuerdo con el SIMIT.



### Secop Sanciones Contratistas

No se encontraron certificados asociados al dato consultado



### Histórico de Noticias

No se encontró información asociada al dato consultado



### Otras Listas

No se encontró información asociada al dato consultado



### Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME

No consultado

## LISTAS DE SANCIONES Y RESTRICTIVAS INTERNACIONALES

Reporte Generado el 04/10/2019 04:30:41 PM Dirección IP: 181.62.151.30  
Usuario: María Alejandra Echeverri  
(DEMO) María Alejandra Echeverrinmunoz@cuval.co

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. (DEMO) María Alejandra Echeverri no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:98731054



✓ **Lista Vinculante de la ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Resoluciones Consolidadas de Naciones Unidas - ONU.

✓ **Office of Foreign Assets Control (OFAC)**

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de sanciones de la OFAC

✓ **Financial Industry Regulatory Authority - FINRA**

The FINRA Search Tool found no matches to the search string. No aparecen registros en la fuente FINRA.

✓ **Liste Unique France - Sanctions List**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la Liste Unique France - Sanctions List

✓ **Banco Interamericano de Desarrollo - BID**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Banco Interamericano de Desarrollo - BID

✓ **Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL.

✓ **Consolidated Screening List**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Consolidated Screening List

✓ **HM Tesoury - UK Sanctions List**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista HM Tesoury - UK Sanctions List

✓ **European Union External Action Sanction List**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista European Union External Action Sanction List

✓ **Panamá Papers**

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers





✓ Departamento de Justicia de Estados Unidos de América - DEA

No se encontró información asociada al dato consultado

✓ United States Marshals Service

No se encontró información asociada al dato consultado

✓ USA STATE - BUSCADOS DEPARTAMENTO DE ESTADO

No se encontró información asociada al dato consultado

✓ ICE USA WANTED

No se encontró información asociada al dato consultado

PEPS - PERSONAS POLITICAMENTE Y PUBLICAMENTE EXPUESTAS

✓ PEPS - Decreto 1674 de 2016

No se encuentra reportado como PEP, Persona Políticamente Expuesta.

✓ Otras Peps

No se encontró información asociada al dato consultado

NOTICIAS

⚠ Noticias Google

El Quindiano

El terreno donde se proyecta la construcción del Centro Empresarial Tótem, en la carrera 11 con calle 20 de Armenia, es un terreno firme, sin riesgos de ...  
ampvideo\_youtubeEl Quindiano S.A.S. 15 mar.





## Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF

No se encontró información asociada al dato consultado



## LISTA PRIVADA

No se encontró información relacionada con el dato consultado.

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

Reporte Generado el 04/10/2019 04:30:41 PM Dirección IP: 181.62.151.30

Usuario: María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverrinmunoz@cuval.co

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. (DEMO) María Alejandra Echeverri no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

ID CONSULTA:98731054



(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri

(DEMO) María Alejandra Echeverri





# CONSORCIO CUYABRO

Ciudad Armenia Q 04//2019

Señores

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

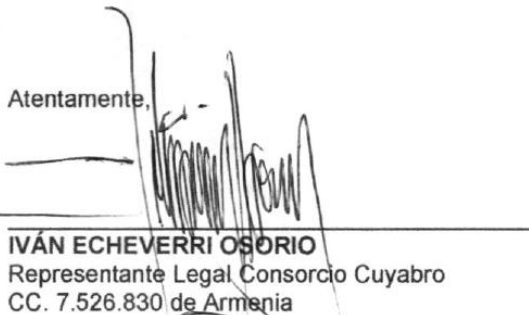
**Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

Referencia: **CONVOCATORIA No. N° PAF-MEN- O-042 -2019**

ASUNTO: Aclaración de reporte Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Saludos cordiales mediante el presente y documento adjunto de verificación nos permitimos indicar que el reporte encontrado por FINDETER dentro del proceso de referencia se trata de un caso de homonimia y no de un reporte en lista específicamente del Señor Juan Camilo Echeverri Gómez, que en ningún momento ha estado involucrado en los delitos mencionados, lo cual se puede evidenciar en el informe de verificación adjunto, donde además de aparecer todos los reportes de antecedentes en blanco, indican la situación de un homónimo y que se debe ignorar el resultado del reporte de la lista SARLAF, solicitamos a la entidad de la manera más amable estudiar el documento de verificación adjunto y asegurarse que se trata de un homónimo y que los delitos que implica esta lista son totalmente ajenos al señor Juan Camilo Echeverri Gómez identificado con cedula de ciudadanía No 1094909684 Armenia Q

Atentamente,

  
**IVÁN ECHEVERRI OSORIO**  
Representante Legal Consorcio Cuyabro  
CC. 7.526.830 de Armenia

VoB Juan Camilo Echeverri Gomez  
CC 1094909684  
VoB Abogado Librado Castellanos  
Tp 1408 CSJ

# CONSORCIO CUYABRO

Ciudad Armenia Q 08/Octubre/2019

Señores

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL SECTOR BARRIO TALLER POTRERO GRANDE Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LLANO VERDE (BORDE URBANO) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**

Referencia: **CONVOCATORIA No. N° PAF-MEN- O-042 -2019**

ASUNTO: Observaciones al informe definitivo

Saludos cordiales mediante el presente solicito de manera amable sean tomados en cuenta los documentos enviados mediante correo electrónico el día 04/Octubre/2019 a las 4:20Pm puesto que los documentos subsanables y aclaraciones pertinentes fueron enviados dentro de las fechas y horarios estipulados en los TDR, ahora bien nos permitimos citar el numeral.1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, por lo que LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y cuya solicitud deberá ser atendida por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra definido en la presente convocatoria.

Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente debe estructurar su propuesta de conformidad con lo señalado en los términos de referencia, no se permitirá que se subsanen los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso obedecen a todos aquellos que pretendan demostrar circunstancias y calidades con las cuales el proponente no contaba al momento de presentarse en la convocatoria, es decir la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) (subrayado puesto por nosotros) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

# CONSORCIO CUYABRO

Los documentos y aclaraciones fueron allegados por el consorcio cuyabro dentro del término fijado y mediante el correo de comunicaciones electrónicas que estableció FINDETER, por cuanto solicito que sean tenidos en cuenta y que se reflejen su incidencia en el informe definitivo de calificación



ryr ingenieria <gerenciaryr ingenieria@gmail.com>

## Documentos Subsanables CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-042 -2019

1 mensaje


ryr ingenieria <gerenciaryr ingenieria@gmail.com>  
Para: equipamientos@findeter.gov.co

4 de octubre de 2019, 16:20

Cordial saludo adjunto los documentos subsanables de proceso de referencia  
Gracias

*Ing. Juan Diego Rojas Hernandez*  
R&R Ingeniería S.A.S  
Gerente  
Consortio Cuyabro

 Libre de virus. [www.avg.com](http://www.avg.com)

 SUBSANACION DOCUMENTOS CONSORCIO CUYABRO.pdf  
3551K


### Imagen 1 Pantallazo de correo enviado

También solicito que la entidad tenga en cuenta el informe de verificación del señor Juan Camilo Echeverri Gomez puesto que es claro que se trata de un caso de un homónimo y el reporte en Sarlaf no puede ser tenido en cuenta.

Solicito oportuna respuesta o en su defecto aplazar la apertura de sobre económicos, ya que de no ser tenido en cuenta nuestros documentos y aclaraciones se estaría presentando en el proceso un rechazo injustificado

Gracias

Atentamente,

  
IVÁN ECHEVERRI OSORIO  
Representante Legal Consorcio Cuyabro  
CC. 7.526.830 de Armenia

VoB Abogado Librado Castellanos  
Tp 1408 CSJ